

27 de abril de 2018

Señores

**Superintendencia del Mercado de
Valores de la República Dominicana**

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad. -

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
01/05/2018 2:26 PM e.uliero



67482

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento

2018-05-01 02:27
03-2018-000625



Asunto: Hecho Relevante- Celebración Asamblea General Extraordinaria, d/f 27 de abril 2018

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, "Sociedad"), le informa a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en calidad de **Hecho Relevante**, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha veintisiete (27) de abril de 2018:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Ciento Seis Millones Ciento Noventa y Un Mil Pesos Dominicanos (RD\$106,191,000.00); en vista de que el accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma total de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$3,800,000.00).
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Totales
Advance Investments Funds Inc.	129	0	129 acciones (RD\$129,000)
Wellswood Trading Inc.	102,262	3,800	106,062 acciones (RD\$106,062,000)

**106,191 acciones
RD\$106,191,000.00**

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción De Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,


Felipe Amador
Director General



FA/pv/vl